

Poder Especial

En mi calidad de funcionario autorizado de SKYE ENTERPRISES LIMITED, una compañía constituida y existente bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, otorgo **PODER ESPECIAL** en favor de la señora VERONICA CECILIA BORJA BANO, para que dentro de la República del Ecuador la mandataria pueda, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir con las obligaciones formales que como titular o propietaria de acciones de compañías comerciales domiciliadas en el Ecuador se deban cumplir frente a los entes de control societario y tributario, así como para contestar y presentar demandas ante las Cortes y Tribunales Judiciales o Arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.



Power of Attorney

In my capacity of authorized officer of SKYE ENTERPRISES LIMITED, a company incorporated and existing under the laws of British Virgin Islands, I hereby appoint VERONICA CECILIA BORJA BANO, as agent in the Republic of Ecuador. By virtue of this power of attorney, on behalf of the principal, the agent is entitled to execute all obligations legitimately acquired by the principal and that must be fulfilled in Ecuador within corporate and tax control entities, as well as, as the principal's attorney, respond and file complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals, and appear on behalf of the principal in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures, and to file administrative claims in Ecuadorian public agencies and in general appear on behalf of the principal before such entities This power of attorney will subsist until expressly revoked and it is granted for the effects determined in Article 6 of the Ecuadorian Companies Act.

Skye Enterprises Limited,

Robertus Vaneman Van Der Biege



Certifico y doy fé, que la copia fotostática del documento que antecede en hoja(s) es fiel compulsada de la copia que se me exhibe a mi vista
Durán, 02 MAR 2016

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



Factura: 004-001-000015681



20160907003D01102

COPIA DE COMPULSA N° 20160907003D01102

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 22 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 22 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

DURAN-ELOY ALFARO, a 2 DE MARZO DEL 2016, (10:08).



NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO





HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2015-09-01-038-PO*12120**
**ESCRITURA DE DECLARACION
JURADA QUE OTORGA LA
SEÑORITA VERONICA BORJA
BAÑO, A NOMBRE Y EN
REPRESENTACIÓN DE LA
COMPAÑIA TELROSA S.A.....
CUANTIA: INDETERMINADA.---**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de junio del año dos mil quince, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura la señorita VERONICA BORJA BAÑO, de estado civil soltera, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, de tránsito por Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía TELROSA S.A., en su calidad de Presidente, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se manda a agregar a la presente escritura, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de DECLARACION JURADA, para su otorgamiento me presento la Minuta del siguiente: **MINUTA: Señor Notario:** En el registro



Walter R. Velasco Alvarado
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON DURAN



de escrituras públicas a su cargo, ^{servase} incorporar una en la cual conste la DECLARACION JURADA que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señorita VERONICA BORJA BAÑO, de estado civil soltera, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, de tránsito por Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía TELROSA S.A., en su calidad de Presidente, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se manda a agregar a la presente escritura. A esta parte se la podrá denominar "LA DECLARANTE". **SEGUNDA: DECLARACION.**- La compareciente bajo juramento declara lo siguiente: 2.1- Que es representante legal de la compañía TELROSA S.A., domiciliada en la ciudad de Guayaquil, república del Ecuador; 2.2.- Que la accionista mayoritaria de TELROSA S.A., es la compañía domiciliada con jurisdicción en las Islas Vírgenes Británicas, denominada SKYE ENTERPRISES LIMITED.; 2.3.- Que la representante en el Ecuador de la referida sociedad SKYE ENTERPRISES LIMITED, es la suscrita VERONICA BORJA BAÑO; 2.3.- Que cualquier notificación referente a la compañía SKYE ENTERPRISES LIMITED, se podrá entregar en el propio domicilio de TELROSA S.A., esto es en

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
Camyán Durán



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



el edificio Classic, ubicado en la Av. Carlos J. Arosemena, kilómetro 2.5, en la ciudad de Guayaquil. Esta declaración se la efectúa con el objeto de demostrar la existencia y legalidad de la antedicha sociedad SKYE ENTERPRISES LIMITED. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Carlos Ramos Andrade.- Abogado-Reg. No. 4.927.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Verónica Borja Baño

VERONICA BORJA BAÑO
Ced. U. No.
Cert. Vot.
TELROSA S.A..
RUC. 0992386185001

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
JURADO DEL CANTÓN DURÁN

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 17 DE JUNIO DEL 2015



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Certifico y doy fé, que la copia fotostática del documento que antecede en hoja(s) es fiel compulsa de la copia que se me exhibe a mi vista Durán, 02 MAR 2016



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

